

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 689 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar de Miguel Martínez contra “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Óscar de Miguel Martínez contra “Isogetra, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos efectuados por esta, así como la extinción de la relación laboral que les unía, con efectos desde esta resolución judicial, condenando a la empresa al abono de una indemnización de 4.071,87 euros y los salarios devengados desde el despido hasta la actualidad por importe de 3.465,42 euros.

Diligencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Isogetra, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.210/11)